DICTAMEN UOC N° 34 PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA LA DIRECCION DE GESTION DEL PERSONAL. -ID 397134.

Fecha: 13/04/2021

Asunto: Análisis y precios de referencia.

I Antecedentes.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 397134, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Nota N° 71/2021 de la Tesorería de la Actividad 09 Tesorería Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención. Asimismo, fue ajustado al formato estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1977/2020.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP Nº 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

La metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, ha sido las siguientes: se ha solicitado presupuestos a las siguientes firmas: COMTEL, OMNI S.A, y del llamado con ID 368651, 384581.

La metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, también esta explicada en el cuadro, el cual estará adjunto al presente Dictamen, así como los documentos respaldatorios.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología del precio promedio para la elaboración del precio referencial.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC

PLANILLA DE PRECIOS REFRENCIAL

					COMTEL	OMNI S.A.	368651, 384581	PROMEDIO
Ítem	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presen tación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Servidor	unidad	unidad	1	137.200.000	140.531.000	162.585.856	146.772.285
2	Switch de 10 puertos para conexión	unidad	unidad	1	19.800.000	17.622.000	13.185.000	16.869.000
3	Storage para Backup	unidad	unidad	1	40.800.000	36.312.000	30.510.000	35.874.000
4	Storage para Backup secundario	unidad	unidad	1	3.500.000	3.115.000	2.580.600	3.065.200
5	Rack de 22u	unidad	unidad	1	6.000.000	5.340.000	5.619.000	5.653.000
6	UPS 10KVA	unidad	unidad	1	38.000.000	37.380.000	26.500.000	33.960.000
TOTAL								**242.193.485**